

Año 3 - Número 05 - Marzo 2015

# Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada  
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad

# Índice

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Decretos

- 305/15 a 326/15 .....pág. 1
- 327/15 a 343/15 .....pág. 2
- 344/15 a 364/15 .....pág. 3
- 365/15 a 386/15 .....pág. 4
- 387/15 a 401/15 .....pág. 5
- 402/15 a 423/15 .....pág. 6
- 424/15 a 441/15 .....pág. 7

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Contratos

- 85/15 a 87/15 .....pág. 7
- 88/15 a 102/15 .....pág. 8
- 103/15 a 118/15 .....pág. 9
- 119/15 a 128/15 .....pág. 10

## ÓRGANO EJECUTIVO

### Resoluciones

- 42/15 a 46/15 .....pág. 10
- 47/15 a 54/15 .....pág. 11

**ORGANO EJECUTIVO:****DECRETOS**

Decreto 305/15-02/03/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 306/15-02/03/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-MOVISTAR- la suma de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16,339,42) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 307/15-02/03/15. **ABONESE** a la Bióloga María Verónica Herrera la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000) en concepto de pago, de la factura N° 0001-00000055, emitida en fecha 02/02/15, conforme a lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 308/15-02/03/15. Otórguese a la Sra. VERONICA VIVIANA OCARANZA, D.N.I. N° 27.435.850, un subsidio por la suma de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 309/15-03/03/15. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de enero de 2015, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales):**(Ver Boletín Suplemento N° 5).**-

Decreto 310/15-03/03/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal FERNANDEZ EZEQUIEL ADRIAN, Leg. N° 5153, D.N.I. N° 27.530.465, quien se desempeñaba como Personal Técnico-Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 15 de enero de 2015.-

Decreto 311/15-03/03/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CORDERO ELISABETH MIRIAN, Leg. N°60224, D.N.I. N° 17.138.636, al cargo que desempeña como Preceptora, en el Jardín Municipal N°16, a partir del 31 de enero de 2015.-

Decreto 312/15-04/03/15. Declárese de Interés Municipal el Festejo por el Aniversario N° 80 del Club Social y Deportivo "Defensa y Justicia" a celebrarse

durante el mes de Marzo del corriente año, en el distrito.-

Decreto 313/15-04/03/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal SANABRIA PRISCILA ABIGAIL, Leg. N°6277, desde el 18 de febrero de 2015, por el termino de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 314/15-04/03/15. Designase al agente GAUNA LORENA ALEJANDRA, Leg. 6823 D.N.I. N° 36.070.120, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única (Categoría 708), en la Dirección del Centro Integrado de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de enero de 2015 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 315/15-04/03/15. Abónese a la Señora GALTIERI ADRIANA SILVIA, D.N.I. N° 10.884.732, cónyuge del agente fallecido SONGINI HORACIO LUIS, fallecido el 21 de septiembre de 2014, la suma de \$ 7.717,40 (pesos siete mil setecientos diecisiete con cuarenta centavos) correspondiente a licencias no gozadas proporcional al año 2014.-

Decreto 316/15-04/03/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal MALDONADO IRIS MABEL, Leg. N° 1068, D.N.I.: 14.277.934, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase I- por 42,00 hs semanales, a partir del 28 de febrero del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 317/15-04/03/15. Abónese al agente municipal MALDONADO IRIS MABEL Leg. N° 1068, D.N.I. N°14.277.934, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 318/15-04/03/15. Establécese las siguientes condiciones para ser acreedor a la "Bonificación por permanencia en el cargo" creado por decreto N° 3116/14. A) Revistar en planta permanente. B) Registrar una antigüedad en la Municipalidad mayor o igual a 15 (quince) años al 31 de diciembre de 2014. C) Haber ingresado en la categoría inicial del agrupamiento respectivo. D) Registrar una antigüedad mayor o igual a 10 (diez) años, en la Clase I del agrupamiento respectivo.-

Decreto 319/15-04/03/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507

(Artículo 5°) al agente MALDONADO IRIS MABEL, D.N.I.: 14.277.934, Leg. N° 1068, por la suma de \$ 11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 320/15-04/03/15. Declárase de Interés Municipal el Proyecto de Urbanización Comunitaria, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 321/15-04/03/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3) – Manzana 38A- Parcela 23, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Elizabeth Edith Banegas y de José Cristobal Di Dio, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 322/15-04/03/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 38 b- Parcela 22, del Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Antonio Arnaldo Gomez y de Cirila Ayala, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 323/15-04/03/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección Z- Código (3)- Manzana 02- Parcela 05, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa La Teate, Partido de Florencio Varela, a favor de Mónica Lorena Serrano.-

Decreto 324/15-04/03/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección H- Código (3)- Manzana 80- Parcela 25, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Jorge Rubén Moreira.-

Decreto 325/15-04/03/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección C- Código (3)- Manzana 67- Parcela 01, del Barrio Don Orione de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Walter Marcelo Quiroz y de Gloria María Albarracín.-

Decreto 326/15-05/03/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS MIL QUINIENTOS NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.509,24) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 327/15-05/03/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de \$ 1.449,60 (pesos mil cuatrocientos cuarenta y nueve con sesenta centavos) correspondiente a la póliza N° 6751678, Endoso N°40, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 328/15-05/03/15. Abónese a Reynoso Eliseo Héctor Producciones Periodísticas, CUIT: 20-11225816-8, la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) conforme a la factura N° 0001-00000888, de fecha 29 de enero del corriente año, de acuerdo a los fundamentos explicitados en el considerado precedente.-

Decreto 329/15-05/03/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 316.300.-) en concepto de pago del monto total de las facturas mencionadas en el considerando precedente.-

Decreto 330/15-05/03/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 7/2015 a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$282.840,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 55 y 56 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 331/15-05/03/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 18/2015, para el día 19 de marzo del corriente año a las 11:00 hs, para la ejecución de la obra: remodelación integral de fuente peatonal Monteagudo, en barrio Centro del Partido.-

Decreto 332/15-05/03/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 333/15-05/03/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en las Secretarías de Salud y Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el mes de diciembre de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 334/15-05/03/15. Designase al Señor CASTRO HUERGO JORGE JOAQUIN VILMAR para desempeñarse como agente de la Guardia Comunal, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de enero de 2015, y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 335/15-05/03/15. Reubicase a los agentes IRALA DIANA ERLINDA Leg. 1089 y GONZALEZ LUJAN ELIZABETH, Leg. N° 4491 para desempeñarse como Operadores de Call Center (Categoría 705) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 1° de enero de 2015 y del 1° de febrero de 2015, respectivamente. Déjese sin efecto la designación de GONZALEZ LUJAN ELIZABETH, como Operador de Sala de Monitoreo, según decreto N°3350/12, desde el 31 de enero de 2015.Reubicase al agente RAMOS RIVERO MARIA PATRICIA, Leg. N°5463, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 1° de enero de 2015.-

Decreto 336/15-05/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7087/V/13.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (VELO HERNAN DIEGO).**-

Decreto 337/15-05/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/592/F/15.- VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR ANEXO REGALERIA (FRANCO NANCY ELIZABETH).**-

Decreto 338/15-05/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4169/M/98 (cuerpos I, II, y III).- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, FIAMBRERIA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA, BAZAR Y VENTA DE GARRAFAS, NO DEBERA SUPERAR STOCK DE 150 Kg, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS) (MIGUEL VICTOR FLORENTINO).**-

Decreto 339/15-05/03/15. Declárese de Interés Municipal la visita a nuestro Partido que realizará el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, quien participará del acto de Inauguración del Jardín de Infantes N° 932 el día 10 de Marzo en dicho establecimiento educativo sito en la calle Viamonte N° 1355, del partido de Florencio Varela.-

Decreto 340/15-06/03/15.MODIFIQUESE el Artículo 1ro. del Decreto N°110/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1ro.: Llámase a Licitación Pública N°1/2015 para el día 17 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: Repavimentación y Ensanche de calle N°1236 entre Ruta Provincial N°36 y calle N°1211, barrio El Parque, localidad Ingeniero Allan de este

Partido, en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, notificándose de ello a las empresas que adquirieron oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el Expediente Administrativo N°4037-646-S-2015".-

Decreto 341/15-06/03/15. MODIFIQUESE el Artículo 1ro. del Decreto N°111/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1ro.: Llámese a Licitación Pública N°2/2015 para el día 25 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: 16650 m<sup>2</sup>de Pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido en barrios: Pico de Oro, Presidente Avellaneda, San Francisco Oeste, Santa Rosa y Villa Argentina, de este Partido; en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, notificándose de ello a las empresas que adquirieron oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el Expediente Administrativo N°4037-645-S-2015".-

Decreto 342/15-06/03/15. MODIFIQUESE el Artículo 1ro. del Decreto N°112/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1ro.: Llámese a Licitación Pública N°3/2015 para el día 27 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: Pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido, en barrios: Bosques Norte, San Rudecindo, El Parque, Ingeniero Allan, Villa Hudson, Ricardo Rojas, Pico de Oro, Villa Mónica Vieja, La Esmeralda, San Jorge, Villa del Plata, Villa Angélica, Malvinas, Santa Inés, Luján, Don José, KM 26.700, San Nicolás, La Sirena, Malvinas II, San Eduardo y Villa Aurora de este Partido; en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, notificándose de ello a las empresas que adquirieron oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el Expediente Administrativo N°4037-644-S-2015".-

Decreto 343/15-06/03/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-02278459 por la suma de pesos seis mil cuatrocientos cincuenta y siete con treinta y cuatro centavos (\$ 6.457,34) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el periodo comprendido entre el 14/01/2015 al 13/02/2015.-

Decreto 344/15-06/03/15. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondiente al mes de Enero de 2015, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 345/15-06/03/15. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de pesos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y ocho con cero centavos (\$49.188,00) correspondiente a la póliza N° 2676 por período comprendido entre los meses de enero a diciembre del corriente año y conforme a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°5)**.-

Decreto 346/15-06/03/15. Abónese al agente MUÑOZ EDITH DIDI, Leg. 60163, la suma de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) en concepto de adelanto de haberes, los cuales no fueron remitidos oportunamente por la Dipregep, en el lapso enero-febrero 2015 y en virtud de los considerandos expuestos.-

Decreto 347/15-06/03/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OBLJUBEK FABRICIO, Leg. N° 5030, desde el 09 de marzo al 15 de mayo de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 348/15-06/03/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal GAITE CRISTIAN ARIEL, Leg. N° 2383, D.N.I.:25731371, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional administrativo –Clase III- por 42,00 hs. semanales, a partir del 28 de febrero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 349/15-06/03/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente GAITE CRISTIAN ARIEL, D.N.I.:25.731.371, Leg. N° 2383, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 350/15-06/03/15. Abónese al agente municipal GAITE CRISTIAN ARIEL Leg. N° 2383, D.N.I. N° 25.731.371, un subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 351/15-06/03/15. Concédase a la Titular, del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 06 de febrero de 2015, inclusive. Designase a la Titular, del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. GALVAN MARÍA CRISTINA, Leg. N° 81, a cargo de la firma del despacho del referido Juzgado, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 352/15-06/03/15. Abónese a la Señora MARTINEZLIDIA ROSA Leg. N° 2547, D.N.I. N° 13.237.031, el subsidio por fallecimiento de su cónyuge de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 353/15-06/03/15. Reubícase al agente municipal LUQUE ALEJANDRO JAVIER, D.N.I. N° 30.146.364, Leg. N°90775, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de febrero de 2015.-

Decreto 354/15-06/03/15. Dispónese el cese del agente municipal CHAGARAY JOSE ALEJANDRO, Leg. N° 10340, D.N.I. N° 8.069.717, quien se desempeña en la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 355/15-06/03/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MERCADO PATRICIA VIVIANA, Leg. N°6068, desde el 1° de enero al 31 de mayo de 2015, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 356/15-06/03/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SAN MIGUEL WALTER DANIEL, Leg. N° 95201, D.N.I. N° 22.016.747, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de enero de 2015.-

Decreto 357/15-06/03/15. Designase a la Doctora COBRE MARIA LAURA, Leg. N° 6793 D.N.I.: 25.674.480, como Beca Profesional por 36,00 horas semanales, a partir del 05 de enero de 2015, en el régimen de Beca Asistencial Profesional en la Secretaría de Salud, previsto en el Decreto 1381/02 y su modificatorio N°08/03.-

Decreto 358/15-06/03/15. Adjudícase la Licitación Privada N° 6/2015 a la firma: SUDAMERICANA COMBUSTIBLES S.R.L por la suma de \$ 695.800,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 33 y 34 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 359/15-06/03/15. Abónese a la Señora FERNANDEZ NORMA NOEMI, D.N.I.: N°13.438.652, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal FERNANDEZ EZEQUIEL ADRIAN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 360/15-06/03/15. Adjudícase la Licitación Privada N°5/2015 1er. llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$ 673.325,60 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 32 del citado expediente administrativo.-

Decreto 361/15-09/03/15. Reintégrese el señor MATIAS ARIEL CIOCCO, a su cargo de Secretario de Hacienda, a partir del 09 de marzo de 2015, dejándose sin efecto el Decreto N° 267/15, por el cual se le había otorgado Licencia por enfermedad. Dejase sin efecto la designación de la Contadora MONICA RAQUEL PONCE, como Secretaria de Hacienda, efectuada por decreto 267/15, a partir del 09 de marzo de 2015.-

Decreto 362/15-09/03/15. Modifíquese el Anexo I del Decreto N° 1519/14 cuya modificación forma parte integrante del presente como Anexo I en virtud de lo expuesto en el considerando precedente. **(Ver Boletín Suplemento N°5)**.-

Decreto 363/15-09/03/15. CONVALIDESE el Boleto de compra venta suscripto en el año 1991 entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Torres, Alicia Adolia D.N.I N° 12.038.622, casada en primeras nupcias con el Señor Delgado, Marcos D.N.I N° 11.590.370 respecto del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. I- Secc. Q- Mz.29-Parc.1.-

Decreto 364/15-09/03/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg N° 1861, Licencia Anual Ordinaria, desde el 9 al 15 de marzo del año 2.015, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL

ANGEL, Leg. N°460 en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 365/15-09/03/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 3/2015 1er. llamado, a la firma: TURE S.A. por la suma de \$293.880,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 60 del citado expediente administrativo.-

Decreto 366/15-09/03/15 Adjudicase la Licitación Privada N° 11/2015 1er. llamado a la firma: CARDINAUX JAVIER IGNACIO "FERRETERIA JIC" por la suma de \$673.335,20 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a foja 50 del citado expediente administrativo.-

Decreto 367/15-09/03/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 5/2015 1er. llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$673.325,60 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fojas del citado expediente administrativo.-

Decreto 368/15-09/03/15. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián, la compra directa N°13/2015, en la suma de \$157.932,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 369/15-09/03/15. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS S.R.L, la compra directa N°14/2014, en la suma de \$314.550,00 (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 370/15-09/03/15. Modifíquese el artículo 1° del Decreto N° 339/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese de Interés Municipal la inauguración del Jardín de Infantes N°932 a realizarse el día 12 de Marzo de 2015 en dicho establecimiento educativo sito en la calle Viamonte N°1355, del partido de Florencio Varela, la cual contará con la presencia de la Señora Directora General de cultura y educación de la provincia de Buenos Aires, Dra. Nora de Lucía.-

Decreto 371/15-09/03/15. Declárese de Interés Municipal la charla "De Mujer a Mujer" en el marco de los Festejos del Día de la Mujer, el que se llevará a cabo el día

12 de Marzo del corriente año, a las 15:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples del polideportivo La Patriada, sito en AV. Padre Obispo Jorge Novak Esq. Calle Bonn de este Partido.-

Decreto 372/15-09/03/15. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I.S.R.L las facturas N°0003-00004826, N°0003-00004827, por la suma total de pesos ochenta y cinco mil setecientos sesenta (\$85.760), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Municipio correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del ejercicio 2014.-

Decreto 373/15-09/03/15. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A. las facturas N°0001-00000514, N°0001-00000515, N°0001-00000516 y N°0001-00000517 por la suma total de pesos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta (\$ 45.280), por la provisión del servicio de internet wimax dedicado y simétricos 4mb/4mb correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del ejercicio 2014, para las Direcciones de Guardia Comunal y de Defensa Civil.-

Decreto 374/15-10/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/013011/M/07.- GOMERIA (TIPO II) (MACHADO RAMON OSCAR).**-

Decreto 375/15-10/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2745/V/2014.- SALON DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS (VIOLANTE LILIANA BEATRIZ).**-

Decreto 376/15-10/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/705/R/15.- KIOSCO ANEXO PRODUCTOS DE LIBRERÍA, REGALERIA Y JUGUETERIA (VENTA MINORISTA) (RODRIGUEZ LILIANA JOSEFINA).**-

Decreto 377/15-10/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/022.298/S/2009.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SILISQUE CRISTIAN GUILLERMO).**-

Decreto 378/15-10/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/716/T/15.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO 1 (UNA FOTOCOPIADORA (TORRES RICARDO MARCELO).**-

Decreto 379/15-10/03/15. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. CHEN YULIN a favor del Sr. GUO JIANCHUAN, expediente administrativo N°4037-4650-C-11,** respecto a la

explotación del comercio con rubro **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, CARNICERIA, PRODUCTOS DE GRANJA, VERDULERIA, FIAMBREERIA, PAN EMBOLSADO, ARTICULOS DE LIMPIEZA, BAZAR Y PERFUMERIA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 380/15-10/03/15. Otórguese al señor OVIEDO EUTAQUIO RODOLFO DNI N° 6.696.182, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14, XXIII, artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar de este partido.-

Decreto 381/15-10/03/15. Otórguese a la señora CASTELLANOS ESPINOZA MARIA BELEN DNI N°33.554.803, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8581/14 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 382/15-10/03/15. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17.411.186, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8581/14 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 383/15-10/03/15. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17.411.186, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8581/14 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 384/15-10/03/15. Anticípese al Señor Secretario Legal y Técnico Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), a efectos de cubrir los gastos de pago de tasas por servicios que presta el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires conforme a lo establecido por la Ley 10.295 texto s/ Ley 13.613.-

Decreto 385/15-10/03/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Comparsa Varela La en la persona de su Presidente Sr. Diego Cordoba D.N.I. 26.021.836 por la suma de Pesos Siete Mil Ochocientos (\$7800.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 386/15-10/03/15. Abónese a la Directora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena, DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar el trámite mencionado para la pertinente Inscripción de Dominio.-

Decreto 387/15-10/03/15. Establécese que la Apertura de Sobres de las Licitaciones Públicas detalladas a continuación: a) Licitación Pública N° 2/2014, 3er llamado, registrado bajo N° 20140002/2015 para el presente ejercicio, para el día 13 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: puesta en valor del centro comercial barrio KM 26.700, ubicado en calles 432 El Aljibe, 413 El Zonda y 434 El Ombú de la localidad Gobernador J.A. Costa del Partido.-b) Licitación Pública N° 4/2015, para el día 18 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de 13(trece) puntos seguros en barrios: Don José, Luján, Villa Argentina, San Jorge, Santa Rosa, Pico de Oro, San Francisco Oeste, El Tropezón, Santa Ana, Ricardo Rojas, San Rudecindo, El Parque e Ingeniero Allan del Partido.-c) Licitación Pública N° 6/2015, para el día 19 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: 2º(segundo) nivel Centro de Salud, ubicado en calle 936 A. Rubén Darío, barrio Ricardo Rojas del Partido.- Se llevara a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn de este partido.-

Decreto 388/15-10/03/15. Declárense de Interés Municipal la Apertura de Sobres de los llamados a Licitación Pública a realizarse en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn de este partido, que a continuación se detallan: a) Licitación Pública N° 2/2014, 3er llamado, registrado bajo N° 20140002/2015 para el presente ejercicio, para el día 13 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: puesta en valor del centro comercial barrio KM 26.700, ubicado en calles 432 El Aljibe, 413 El Zonda y 434 El Ombú de la localidad Gobernador J.A. Costa del Partido.-b) Licitación Pública N° 4/2015, para el día 18 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de 13 (trece) puntos seguros en barrios: Don José, Luján, Villa Argentina, San Jorge, Santa Rosa, Pico de Oro, San Francisco Oeste, El Tropezón, Santa Ana, Ricardo Rojas, San Rudecindo, El Parque e Ingeniero Allan del Partido.- c) Licitación Pública N° 6/2015, para el día 19 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: 2º(segundo) nivel Centro de Salud, ubicado en calle 936 A. Rubén Darío, barrio Ricardo Rojas del Partido.

Decreto 389/15-10/03/15. Otórguese a la Señora **SORONDO, ANDREA VICTORIA; DNI: 31.360.973**; suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 390/15-11/03/15. Dispónese la Entrega de Premios para la 3º Maratón

Nocturna "Ricardo Castro", estipulada de acuerdo al Anexo I que acompaña al presente acto administrativo, y a las Bases y Condiciones que conforman el Anexo II. **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 391/15-11/03/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 13/2015 1er. llamado, a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma de \$672.915,00 ( PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 49 del citado expediente administrativo.-

Decreto 392/15-11/03/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 10/2015 1er. llamado, a la firma: CARDINAUX JAVIER IGNACIO "FERRETERIA JIC" por la suma de \$ 635.200,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 53 del citado expediente administrativo.-

Decreto 393/15-11/03/15. Declárase de Interés Municipal el acto de firma de escrituras del barrio Don José (Planificado), que se llevará a cabo el día 20 de Marzo del corriente año en el horario de las 11:00 hs. en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en la calle Urquiza N°63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín.-

Decreto 394/15-11/03/15. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación **Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398**, la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta (\$48.480,00.-) a fin de proceder a la adquisición de 160 Copas para la premiación del evento denominado "maratón Nocturna", declarado de interés municipal mediante decreto N° 08/15.-

Decreto 395/15-11/03/15. Otórguese a la Señora **DIAZ, ISOLINA MAVEL; DNI F6.040.969**; suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 396/15-11/03/15. Abónese a la Señora **BARRERO MARIA CELESTE** Leg. N° 3651, D.N.I.: N° 28.374.957, el subsidio por fallecimiento de su cónyuge de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 397/15-11/03/15. Abónese al Señor **CHAGARAY JOSE ALEJANDRO**. D.N.I. N° 8.069.717, Leg. N° 10340, la suma de \$ 97.807,02 (Pesos noventa y siete mil ochocientos siete con dos centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11757, "Estatuto para

el personal de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 398/15-11/05/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 20140114/2015 2do. llamado, a la firma: TURE SA. por la suma de \$348.414,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE) por ser la oferta más conveniente a los interés comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 92 del citado expediente administrativo.-

Decreto 399/ 15-12/03/15. Declárense de Interés Municipal la Apertura de Sobres de los llamados a Licitación Pública, que a continuación se detallan: a) Licitación Pública N° 1/2015, para el día 17 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: Repavimentación y Ensanche de la calle N° 1236 entre Ruta Provincial N° 36 y calle N° 1211, barrio el Parque, localidad Ingeniero Allan de este Partido, en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn. b) Licitación Pública N° 2/2015, para el día 25 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: 16.650 m<sup>2</sup> de Pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido en barrios: Pico de Oro, Presidente Avellaneda, San Francisco Oeste, Santa Rosa, Villa Argentina del partido; en el marco del Plan "Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria", que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn. c) Licitación Pública N° 3/2015, para el día 27 de marzo del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: Pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido, en barrios: Bosques Norte, San Rudecindo, El Parque, Ingeniero Allan, Villa Hudson, Ricardo Rojas, Pico de Oro, Villa Mónica Vieja, La Esmeralda, San Jorge, Villa del Plata, Villa Angélica , Malvinas, Santa Inés, Luján, Don José, Km. 26.700, San Nicolás, La Sirena, Malvinas II, San Eduardo y Villa Aurora del partido; en el marco del Plan "Más cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn.-

Decreto 400/15-12/03/15. Declárese de Interés Municipal el Primer Mega Evento de "Kick Boxing" que se llevara a cabo el día 21 de Marzo del año en curso, a partir de las 18:00 horas en el club Nahuel sito en calle 25 de Mayo de 1810 y calle General Justo José de Urquiza de este Partido.-

Decreto 401/15-12/03/15. Otórguese ala agente municipal **CLAUDIO ERNESTO**

NUÑEZ, D.N.I. N° 22.801.782, Leg. Mun. 6694, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 402/15-12/03/15. Declárense de Interés Municipal las festividades, actividades protocolares, actos de solemnidad y eventos de importancia institucional que la Dirección de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, llevará a cabo en el transcurso del año 2015 en relación a los Derechos que asisten a las personas como usuarios y consumidores, conforme se detalla en el anexo I, que como tal forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°5).**-

Decreto 403/15-12/03/15. Inclúyase al agente ROLDAN JORGE GUSTAVO, Leg. N° 20250 dentro de los términos del decreto 511/10. Asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 1° de febrero de 2015.-

Decreto 404/15-12/03/15. Designase al Sr. GANDINI JUAN CARLOS, Leg. N° 480, como Director de Catastro Parcelario en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 1° de enero de 2015 y con carácter interino.-

Decreto 405/15-12/03/15. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal ABREA ENRIQUE CARLOS, Leg. N° 2119, D.N.I. N° 10.394.142, quien se desempeñaba como Director por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Obras y Seguridad Urbana, a partir del 13 de enero de 2015.-

Decreto 406/15-12/03/15. Ratifícase el Acta de Rescisión, de fecha 12 de enero de 2015, del Contrato de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 362/10 suscripta con la empresa Wayro Ingeniería S.A. para la construcción de 1.914 m<sup>2</sup> de viviendas, en el barrio La Sirena, en virtud de lo precedentemente expuesto.-

Decreto 407/15-12/03/15. RECONÓCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ESTUDIO LABORATORIO FOTOGRAFICOS ANEXO VENTA DE MATERIALES FOTOGRAFICOS – AUDIO en el expediente administrativo N° 4037-11685-P-78, teniéndose al Sr. PEDREIRA JORGE, como único responsable del mismo.-

Decreto 408/15-12/03/15. RECONÓCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOSTAS, LEÑA, CARBON (FORRAJERÍA) ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) en el expediente administrativo N° 4037-6626-M-12,

teniéndose a la Sra. MAMANI JULIA, como único responsable del mismo.-

Decreto 409/15-12/03/15. Designase al Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arq. Diego Hernán Trejo, D.N.I. 24.031.848, como coordinador de Unidad Ejecutora, en el marco del Convenio de Cooperación, Colaboración y Asistencia Técnica registrado en el libro de contratos bajo el N°636/14, suscripto en la fecha 1 de julio de 2014 entre la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social "Padre Carlos Mugica", de la Jefatura de Gabinete de Ministros, quien fuera la antecesora de la Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat y la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 410/15-13/03/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N° 2093-02378659 por la suma de pesos seis mil noventa y seis con dieciocho centavos (\$ 6.096,18), por la provisión del servicio de veintiún (21) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/02/2015 al 13/03/2015.-

Decreto 411/15-13/03/15. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.000), correspondiente al mes de Marzo del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 17.411.056, en sus carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 412/15-13/03/15. Reintégrese al Sr. Secretario de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arq. Diego Hernán Trejo, DNI 24.031.848, la suma de pesos Dos Mil Setecientos Dieciséis (\$2.716.-), según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 413/15-13/03/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 414/15-13/03/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 415/15-13/03/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente

Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468. 742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 416/15-13/03/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 lo suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 417/15-13/03/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 418/15-13/03/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 419/15-13/03/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5. 707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 420/15-13/03/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Febrero de 2015.-

Decreto 421/15-13/03/15. Abónese a la Señora PELEDROTTI BEATRIZ MERCEDES, D.N.I: N°13.415.043, el subsidio por fallecimiento del ex agente municipal ABREA ENRIQUE CARLOS, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 422/15-13/03/15. Abónese a la Señora LUCIANI GRISELDA VICTORIA, D.N.I N° 11.419.941, Leg. N°650, la suma de \$51.580,32 (Pesos cincuenta y un mil quinientos ochenta con treinta y dos centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f ) de la Ley N° 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 423/15-13/03/15. Concédase al Señor Subsecretario de Planificación



Territorial, Lic. VEGA JORGE EDUARDO, Leg. N° 3389, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 13 de febrero de 2015 inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaría, al Señor Director de Gestión y Coordinación de Programas Sociales, ALMIRON DANIEL ADRIAN, Leg. N° 2316, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 424/15-13/03/15. Concédase a la Señora Directora General de Regularización Dominial, Dra. TEDESCO MARIA ROSA, Leg. N° 1531, Licencia Anual Ordinaria, desde el 09 al 1 de marzo de 2015 inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director General de Obras Públicas, Ingeniero TELA CLAUDIO SILVANO, Leg. N° 537 por el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 425/15-13/03/15. Inclúyase al agente VILLORDO ANGELA, Leg. N°2386, dentro de los términos del Decreto N°3791/14, a partir del 11 de febrero de 2015.-

Decreto 426/15-13/03/15. Déjase sin efecto la asignación del agente GARCIA PABLO DAVID, Leg. N° 4932, efectuada por decreto 574/12, a partir del 31 de diciembre de 2014. Trasládese al agente citado en el artículo anterior, al Instituto de Desarrollo Local, reubicándolo como chofer de automóvil categoría 704, a partir del 1° de enero de 2015.-

Decreto 427/15-13/03/15.-Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal IGLESIAS MELINA MARTA, Leg. N° 6312, desde el 23 de febrero de 2015 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1, del Decreto N° 632/05.-

Decreto 428/15-16/03/15.- CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/109/H/10 AUTOSERVICIO MINORISTA (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CARNICERIA, VERDULERIA, FIAMBRERIA, ARTICULOS DE PERFUMERIA, LIMPIEZA, BAZAR, PAN ENVASADO Y GOLOSINAS (HUANG XIANHUA).-**

Decreto 429/15-16/03/15.- CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5464/P/14.- CASA DE COMIDAS (CON CONSUMICION EN EL LUGAR)(PERESENDA CLAUDIA ELISABET).-**

Decreto 430/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/6345/Z/14.- ALMACEN ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (ZAPATA RUBEN BERNARDO).-**

Decreto 431/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/1987/F/13.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) ANEXO FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (FERREIRA LUCAS NOEL).-**

Decreto 432/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla:**4037/4736/G/14.- GRANJA (VENTA MINORISTA) (GOMEZ NATALIA ELIZABETH).-**

Decreto 433/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7053/A/14.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (ACHUCARRO QUITERIO).-**

Decreto 434/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6526/F/14.-CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (FRECINO DIEGO LUCAS DONATO).-**

Decreto 435/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6984/M/14.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MEDINA NELIDA ELIZABETH).-**

Decreto 436/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2218/N/14.- KIOSCO ANEXO VENTA DE PANCHOS (NAVARRA SELLAS DIEGO ALBERTO).-**

Decreto 437/15-16/03/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1640/V/13.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO ARTICULOS DE COTILLON ARTICULOS DE REGALERIA Y UNA FOTOCOPIADORA (VARGAS ENRIQUE JOSE).-**

Decreto 438/15-16/03/15. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural, y Deportivo "Unidad Vecinal Manos Unidas" con domicilio en la calle 1209 N° 3740 barrio El Parque, Localidad Ingeniero Allan de nuestro distrito.-

Decreto 439/15-16/03/15. Otórguese a la señora ALEGRE RAQUEL RAMONA DNI N° 17.411.186, la Renovación Automática

Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14 Titulo XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 440/15-16/03/15. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N° 27.419.260, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14 Titulo XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 441/15-16/03/15. Otórguese a la señora SANTARSIERO ORLANDO CARLOS DNI N° 16.518.432, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8581/14 Titulo XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

## ORGANO EJECUTIVO:

### CONTRATOS

Contrato 85/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y CODECOP S.R.L. Objeto: LA MUNICIPALIDAD, contrata a LA AGENCIA, para que esta preste servicios de seguridad y vigilancia, sobre el inmueble ubicado en la Av. San Martín N° 3339, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 102, Parcela 15 B, planta baja, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.-

Contrato 86/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Licenciado en Trabajo Social JUAN DAMIAN GATTI DNI 28.060.762. Objeto: Locación de Obra el presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica N°3820/14, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057 y 1058/85.-

Contrato 87/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Coronel Mirta Beatriz, DNI N° 27.950.001. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD. Modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS del año 2003, tipo RURAL 5 PUERTAS. Con chasis

nro.9BFZEI2NX48534532 y motor nro. CDJA48534532 dominio EFS-908.-

Contrato 88/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor **Erramouspe Leonardo Adalberto**, D.N.I. 13.634.732. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford modelo F-100, tipo Pick-Up, año 1982, motor N° ARAD75944, Chasis con Cabina N° KA1JAR-71877, Dominio: VTD-602.-

Contrato 89/15-02/02/15. Parte: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. **LAZARTE OSCAR CELESTINO**, DNI 31.978.952, Maestro Mayor de Obra. Objeto: Locación de Obra realizar informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el Marco del Programa Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana y detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3786/14.-

Contrato 90/15-29/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. (Vigencia 01/02/15 al 28/02/15).-

Contrato 91/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez, DNI N° 31.828.685. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWV5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 92/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Velázquez Cristian Damián, DNI N° 31.828.727. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO AUTHENTIQUE 1.6 del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, con chasis nro. 8A1KC1T157L750459 y motor nro. K4M4730Q015271, dominio FOS-638.-

**CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA** 93/15-26/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "MUNICIPALIDAD" y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda "SUBSECRETARIA", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Objeto: El "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la

"MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DEL CENTRO COMERCIAL INGENIERO ALLAN**" en la Localidad de INGENIERO ALLAN.-

Contrato 94/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LOCATARIO DE OBRA" y el Arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541 "LOCADOR DE OBRA". Objeto: El Locación de Obra realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras, mantenimiento en los Sectores de Sepulturas J e I y la terminación del Proyecto de Ceniceros, solicitadas por la Dirección de Cementerios, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N° 3532/14.-

Contrato 95/15-05/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sra. María Claudia Vera, DNI N° 20.973.488, Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa "LA LOCADORA". Objeto: Locación de Servicio LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización del curso Operador de PC, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por LA LOCADORA podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puede experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. (Ver Boletín suplemento N° 5).-

Contrato 96/15-05/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sra. María Claudia Vera, DNI N° 20.973.488, Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa "LA LOCADORA". Objeto: Locación de Servicio LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización del curso Reparador de PC, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por LA LOCADORA podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puede experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. (Ver Boletín suplemento N° 5).-

Contrato 97/15-05/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sra. María Claudia Vera, DNI N° 20.973.488, Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa "LA LOCADORA". Objeto: Locación de

Servicio LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización del curso Tango Gestión I, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por LA LOCADORA podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que puede experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido. (Ver Boletín suplemento N° 5).-

Contrato 98/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto **SALERNO EMANUEL MARIO**, DNI N° 26.902.655 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra El "Locatario de Obra" encomienda al "Locador de Obra" la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detalladas en el Decreto de incompetencia material específico N° 3531/14.-

Contrato 99/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto **MEDINA CLAUDIO ALEJANDRO**, DNI N° 23.672.677 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra El "Locatario de Obra" encomienda al "Locador de Obra" la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; detallados en el Decreto de incompetencia material específico N° 3531/14.-

Contrato 100/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Maestro Mayor de Obras, **GIMENEZ MARCELO ESTEBAN**, DNI N° 23.481.806 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra El "Locatario de Obra" encomienda al "Locador de Obra" la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso, detallados en el Decreto de incompetencia material específico N° 3531/14.-

Contrato 101/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Despo María Inés, DNI N° 5.261.918. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK I Sedan 4 puertas del año 2013 con chasis N° 8A1LBMA15DL605225 y motor N° K4MA670Q027187, dominio MHI 176.-

Contrato 102/15-30/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, con chasis N°

8A1FC02251L206275 y motor N° F8QK630C523163, dominio DRJ-522. (Vigencia 01/02/15 al 28/02/15).-

Contrato 103/15-25/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N° 5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/2001, tipo FURGON, con chasis N° 8A1FC02251L206275 y motor N° F8QK630C523163, dominio DRJ-522. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 104/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto Vasquez Rene Alberto, DNI N°29.978.179 "Locador de Obra". Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra el desarrollo de tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyectos, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Especifico N° 3821/2014.-

Contrato 105/15-30/12/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa GLOBAL VIEW S.A. Objeto: Servicio correspondiente al Sistema de Video y Vigilancia Urbana en la Vía Pública, por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, en adelante "El Servicio", a fin de lograr la visualización de imágenes obtenidas a través de los 124 (ciento veinticuatro) dispositivos de captura actualmente instalados, detallados en el Anexo I y futuros dispositivos a instalarse, según necesidades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.-

Contrato 106/15-19/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa El Nuevo Halcón S.A. "LA CONCESIONARIA". Objeto: La Municipalidad adjudica a la Concesionaria mediante Ordenanza N° 7733/12, promulgada por Decreto 3103/12 conforme a las constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-4954-S-10 CUERPOS I, II, III, por el que tramitara el llamado a Licitación Pública N° 15/11, tercer llamado, otorgando a la Empresa El Nuevo Halcón S.A. la Concesión para la prestación del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros de Jurisdicción Comunal correspondiente a la Línea 502, conforme las previsiones del Pliego de bases y condiciones que regulará el acto Licitatorio mencionado y que regirá la presente concesión.-

Contrato 107/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N° 20.467.400. Objeto: Locación de rodado automotor, marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999

con chasis N° 8A1T31JZZXS001535 y motor N° AC36168 dominio CUE 714.-

Contrato 108/15-02/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSÉ DE LIMA, DNI N°14.158.084. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca FORD modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis n° 9BFZB55F7F8953235, y motor n° AOJBF8953235, dominio NZI-286. (Vigencia 02/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 109/15-02/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSÉ DE LIMA, DNI N°14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FORD modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis n° 9BFZB55F7F8953235, y motor n° AOJBF8953235, dominio NZI-286. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 110/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y el ARQUITECTO JOSE NAVA, DNI N° 12.895.353 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta el desarrollo y realización de tareas enfocadas, confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondientes al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 111/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y la Contadora Pública, Natalia Soledad Rivas DNI 29.460.813 "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta la realización de tareas derivadas de la aplicación de la Ley de Fondo de Fortalecimiento N° 13.163, tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), legal, confección de diagnósticos, intervenciones e informes Socio-Sanitarios.-

Decreto 112/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI N° 25.278.079, Asistente Social. Objeto: El presente contrato se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifica registrado bajo el N°3820/14, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanza N° 1057 y 1058/85.-

Acuerdo 113/15-26/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, La Agencia Provincial de Transporte y la Dirección de Vialidad de La Provincia de Buenos Aires. Objeto: Puesta en valor de la "Rotonda Gutiérrez". (Ver Boletín suplemento N° 5).-

Acta Acuerdo 114/15-03/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa CONSTRUCTORA MALAGA S.A. Objeto: Las Partes dejan debida constancia que si bien, en ocasión de haberse celebrado la rúbrica del **ACTA DE RESCISION DE CONTRATO**, el pasado 29/07/2013, y registrada en el Libro de Contratos de esta comuna, bajo el **Nro.536/13** y atento a una pormenorizada revisión técnica, jurídica y contable de la documentación de rigor, llevada a cabo a posteriori de efectuado el instrumento, se reconoce que el porcentaje correcto de obra realizada y certificada a la fecha es de un **55,44%** (cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro por ciento).-

**CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA** 115/15-09/03/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "MUNICIPALIDAD" y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda "SUBSECRETARIA", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Objeto: El "CONVENIO" tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO VIAL POR BARRIOS – PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO SIN CORDÓN DE 95 CUADRAS EN DISTINTOS BARRIOS**" en la Localidad de FLORENCIO VARELA.-

Contrato 116/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI N°14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor, marca VOLKSWAGEN modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PUERTAS, con chasis nro. 3VWSW49MX8M642963, y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 117/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MOSQUEDA DANIEL ALCIDES, DNI N°14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor, marca VOLKSWAGEN modelo BORA TDI, del año 2008, tipo SEDAN 4 PUERTAS, con chasis nro. 3VWSW49MX8M642963, y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 118/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI

N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, con chasis nro. 8AE5BKFWF7G513046, y motor nro. 10DBSE0000117, dominio GHC-283. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 119/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N°14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor, marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, con chasis nro. 8AE5BKFWF7G513046, y motor nro. 10DBSE0000117, dominio GHC-283. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 120/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROAANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17217743099448 y motor nro. 176A30005214866, dominio EJT-269. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 121/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17217743099448 y motor nro. 176A30005214866, dominio EJT-269. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 122/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN, SEBASTIAN ARIEL DNI 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, con chasis nro. ZFA225000C0279698 y motor nro. 10FSX16479891, dominio LTP-574. (Vigencia 05/01/15 al 31/01/15).-

Contrato 123/15-05/01/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN, SEBASTIAN ARIEL DNI 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor, marca FIAT, modelo FIORINO QUBO 1.4 8V DYNAMIC, del año 2012, tipo FURGONETA, con chasis nro. ZFA225000C0279698 y motor nro. 10FSX16479891, dominio LTP-574. (Vigencia 01/02/15 al 28/02/15).-

Contrato 124/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor, marca SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. (Vigencia 01/03/15 al 31/03/15).-

Contrato 125/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor, marca SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. (Vigencia 01/04/15 al 30/04/15).-

Contrato 126/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de un rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. (01/03/15 AL 31/03/15).-

Contrato 127/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de un rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. (01/04/15 AL 30/04/15).-

Contrato 128/15-27/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat, modelo SIENA FIRE1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB 448.-

## **ORGANO EJECUTIVO:**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 42/15-02/03/15. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 755-Catamarca N°1019 entre la Calle 720-Río Colorado y la Calle 722 Río Atuel, del barrio Pista de Trote, según Proyecto de Metrogas FV N°2587; Calle 178-Santa Cruz N°2335 entre la Calle 145 -Delgado y la Calle 147 Arenales, del barrio Villa del Plata, según Proyecto de Metrogas FV N°2614; Calle 919 "A" N°1963 entre la Calle 938 Luján y la Calle 942 Mercedes; del barrio El Rocío, según Proyecto de Metrogas FV N°2582, todas de este Partido.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tómandose como referencia el umbral

más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 43/15-02/03/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- R.P. N° 53-, Florencio Varela a realizar dos salidas de cable armado de baja tensión de 3x240/120 mm<sup>2</sup> desde la salida de cámara 36300 circulando por vereda sur hacia la esquina de la calle 55- Pedro Bourel tendido de simple terna 50 mts, donde se realiza un acceso en dicha esquina y en la esquina opuesta hacia el norte tendido de simple terna 60 mts. del barrio Centro, según surge del Plano V140026/3, Proyecto N° Q-1636 que consta a fojas N°10 y 11 en el E.A.M N°4037-6752-E-2014.-

Resolución 44/14-03/03/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos Plano: V140217/4 Tendido de 1290 mts. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup>Al/Cu desde la calle 1362 y la Av. Guillermo Hudson, continuando por esta misma hasta doblar en la calle 966 Tendido de 940 mts. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup>Al/Cu desde la calle-968, hasta la calle917-Tandil. Plano: V140217/5 Tendido de 800 mts. C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> Al/Cu desde SE 185 (Bosques), continuando por la calle-970, hasta esquina 917-Tandil, según orden N° 4118242, Proyecto N°: Q-3877, del Barrio Villa Hudson obrante a fojas N° 5, 6, 7 y 8 que consta en el E.A.M. N° 4037-4676-E-2014. (**Ver Boletín Suplemento N°5**).-

Resolución 45/15-03/03/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876-RP N°53-, Florencio Varela a realizar el tendido de 1235 mts. de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm<sup>2</sup> desde calle 1241 A-Merlo y Av. Valentín Vergara continuando por esta última hasta calle 1257 hasta calle 1257- La Matanza, según orden N° 4118817, Plano V140455/2, Proyecto N°: Q- 4930 del Barrio La Carolina 2 obrante a fojas 6 y 7 que consta en el E.A.M. N° 4037-6751-E-2014.-

Resolución 46/15-04/03/15. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie, actualización de principales parámetros (potencia y personal) y cambio de titularidad** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) **RESPONSABLE ACTUAL:** Tecnopolímeros S.A.- b) **UBICACIÓN:** Ruta Provincial N°36 N°2671 entre calles 180-Carmen de Areco y 182- Carlos Tejedor.- Barrio: Santo Tomás (37).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I- Secc. E- Mz. 127- Pc.1b.- d) **ZONA:** C11/12 (Banda de Circulación Primaria/ Industrial Mixta).- e)

RUBRO AUTORIZADO (Res. 108/08): **Depósito de Materias Primas Plásticas.-** f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 108/08): nula.- **POTENCIA ACTUAL: 1 (uno) HP.-** g) PERSONAL AUTORIZADO (Res.108/08): 1 (una) persona **PERSONAL ACTUAL: 3 (tres) personas.-** h) SUPERFICIE:

	Resolución N°108/08 (fs. 16 y17)	Planilla de indicadores (fs.180)	Actualizada
Terreno	2125 m <sup>2</sup>	2125m <sup>2</sup>	-----
Cubierta	1280 m <sup>2</sup>	1280 m <sup>2</sup>	<b>1938 m<sup>2</sup></b>
Libre	845 m <sup>2</sup>	187 m <sup>2</sup>	<b>187 m<sup>2</sup></b>
<b>Proyecto</b>			
Cubierta	1280 m <sup>2</sup>	1800m <sup>2</sup>	<b>1800 m<sup>2</sup></b>
Libre	845 m <sup>2</sup>	187 m <sup>2</sup>	187 m <sup>2</sup>

**Sup. total ocupada por el proyecto: 1987 m<sup>2</sup>.-**

Resolución 47/15-04/03/15. AUTORIZASE, la **Ampliación de Rubro** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ciudad Moto SRL.- b) UBICACIÓN: Av. Calchaquí (Ruta Pcial. 36) N°6357 entre calles 120 – Sgto. Cabral y 122- Las Américas.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. D- Mz.1- Pc. 6b.- d) ZONA: Ci1/R1b (Banda de Circulación Primaria/Residencial de Media Densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 228/12): Depósito de Motocicletas y Cuatriciclos.- RUBRO ACTUAL: **Depósito de Motocicletas, Cuatriciclos y Generadores Eléctricos.-** f) SUPERFICIE (Res. 228/12): Terreno: 1616 m<sup>2</sup>.- Cubierta: 1516 m<sup>2</sup>.- Libre: 657 m<sup>2</sup>.- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 2273 m<sup>2</sup>.-** g) POTENCIA INSTALADA (Res. 228/12): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 228/12): 6 (seis) personas.-

Resolución 48/15-04/03/15. Concédase al agente municipal MONTENEGRO FABIO EZEQUIEL, Leg. N° 5117, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 de diciembre de 2014 al 1° de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 49/15-04/03/15. Concédase al agente municipal GAJATE JUAN CARLOS, Leg. N°3365, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 20 de febrero al 06 de marzo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 50/15-04/03/15. Concédase al agente municipal VELAZQUE GISELLA PAOLA, Leg. N° 4427, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 26 de enero al 25 de abril de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 51/15-04/03/15. Concédase al agente municipal SOSA LUDMILA SOLEDAD, Leg. N°4146, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 18 de febrero al 04 de marzo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 52/15-11/03/15. Concédase al agente municipal BAYERCA CLAUDIA REGINA, Leg. N°5876, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 23 de enero al 22 de abril de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 53/15-11/03/15. Concédase al agente municipal AGUIRRE ARIANA BELEN, Leg. N°6504, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 05 de febrero al 05 de mayo de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 54/15-11/03/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 RP N°53, Florencio Varela a realizar la ejecución de los siguientes trabajos: la instalación de centro de transformación aéreo tipo plataforma con transformador de 500 KVA, montado en postes de H°A° sobre la vereda noreste de calle 515 entre la calle 548 y calle 550-VILLAABRILE. Se procederá además a la renovación de la línea aérea de B.T. en los lugares que resulte necesario; según orden N°4113409, Plano V-130532/3, Proyecto N°:R-1634 del Barrio de Villa Argentina obrante a fojas N° 5 y 6 del E.A.M N° 4037-198-E-2015.-

# Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho  
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela  
(exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13

**Julio**  
**Pereyra**



**Florencio Varela**  
Municipalidad